



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

SECRETARÍA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE COBISA
(TOLEDO) EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Félix Ortega Fernández

Sres. Concejales:

I). Grupo Municipal Socialista.

Don Ángel Benito Joaristi
Doña Ana María López Pinar
Don Fernando Muñoz Jiménez
Doña María Soledad Núñez Jiménez

II). Grupo Municipal Popular.

Don Emilio Muñoz Cutillas
Don Luis María Clemente Benito
Doña María Paloma Torija Arévalo
Doña Victoria García Castro

III). Grupo Municipal Izquierda Unida Cobisa.

Don Pedro Benito Pintado

IV). Grupo Municipal Activemos Cobisa.

Don Alejandro Sánchez Villarino

Sra. Secretaria:

D.^a María González García

En la Villa de Cobisa, provincia de Toledo, siendo las veinte horas y con minutos del día 16 de octubre de 2017, se reúnen los Sres. Concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix Ortega Fernández, asistidos de la Secretaria, D^a María González García que da fe del acto.

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores de fecha 17 de julio y 28 de septiembre de 2017.

Toma la palabra el Sr Alcalde-Presidente, que pregunta a los Sres Portavoces de los Grupos Políticos Municipales si existe alguna corrección a hacer en alguna de las actas que acompañaban a la convocatoria para ser aprobadas, a lo que todos responden negativamente. Así una vez llevada a cabo la votación se aprueba por unanimidad de los presentes el acta del día 17 de julio de 2017, y en el caso del día 28 de septiembre de 2018, se aprueba con la abstención de los Sres Concejales Doña María Soledad Núñez, Don Luis María Clemente y Doña María Paloma Torija por no haber estado presente en el mencionado Pleno.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

SEGUNDO: Aprobación del techo de gasto para el ejercicio 2018.

Toma la palabra doña Ana María López, que explica el punto que se propone para su posterior votación. El presupuesto de gasto ha de tener un techo de gasto, según establece la aprobación de la ley de Estabilidad Presupuestaria. Así el techo de gasto es un límite al crecimiento de gasto público con referencia al crecimiento anual de la economía (P.I.B.).

El límite de gasto no financiero se calcula tomando como referencia el gasto computable del presupuesto liquidado del año anterior (año 2016), multiplicado por la tasa de referencia a medio plazo de la economía española que fija cada año el Gobierno (2,6% para 2018), y sumando o restando los aumentos o disminuciones permanentes de la recaudación del año.

- 1) Para el cálculo del gasto no financiero computable no tenemos en cuenta:
 - a) Intereses de operaciones financieras, tanto a largo plazo como a corto plazo.
 - b) Todos aquellos gastos financiados con fondos finalistas procedente de otras administraciones públicas.
- 2) Por otro lado tendremos en cuentas.
 - a) Los posibles ajustes que inciden en el gasto según el Servicio Europeo de Cuentas.

En conclusión, el techo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 se establece en 2.118.169'74 €.

Se concede la palabra al resto de portavoces de los diferentes grupos municipales, sin que ninguno de ellos realice ninguna intervención por lo que se pasa directamente a la votación de la propuesta realizada, aprobándose la misma con el voto favorable de los Sres Concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Izquierda Unida Cobisa y Grupo Municipal Activemos Cobisa.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2018.

En base a los cálculos realizados, y en cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, se establece que el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2018 es de 2.118.169,74.- €.

TERCERO: Aprobación del calendario tributario para 2018.

Por parte de la Sra Concejala de Hacienda se expone el tema y se da lectura a la propuesta según consta en el expediente facilitado a todos los miembros del Pleno.

Una vez explicado el asunto se da paso a la votación, siendo el asunto aprobado con el voto favorable de los Sres Concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sr Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida Cobisa y Sr Concejales del Grupo Municipal Activemos Cobisa.

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

Con el objeto de conseguir que la gestión por parte del Ayuntamiento de Cobisa de los diferentes tributos y recursos municipales pueda ser realizada de la forma más eficiente posible, es necesario entre otras medidas, establecer los periodos de cobro de las diferentes tasas y precios públicos a lo largo del ejercicio económico.

Con este objetivo, esta Concejalía de Hacienda, propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del calendario tributario siguiente para el ejercicio de 2018:

Vado Permanente: Del 10 de febrero al 9 de abril de 2018.

Servicio de Ayuda a Domicilio: Dos meses contados desde el día 10 del mes siguiente a la prestación del servicio.

Actividades deportivas: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.

Actividades culturales: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.

CUARTO: Moción del grupo municipal socialista sobre la defensa del sistema público de pensiones.

Toma la palabra el Sr Portavoz del Grupo Municipal Socialista Don Fernando Muñoz, que lee y explica la moción presentada por su grupo y que a continuación se transcribe literalmente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COBISA

D. Félix Ortega Fernández, concejal del Ayuntamiento de Cobisa, actuando en su propio nombre y representación y en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), comparece y como mejor sea de proceder DICE:

Que mediante el presente escrito en tiempo y forma, viene a presentar MOCIÓN a fin de que sea incluida en el Orden del Día del próximo Pleno ordinario de la Corporación Municipal, todo ello al amparo del art.: 97 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO., dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Cobisa

ACUERDA

Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra población, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participativo del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.”

Toma la palabra Don Emilio Muñoz, explica que su Grupo va a abstenerse, aunque creen que la iniciativa es muy loable. En tiempos anteriores las pensiones no crecían pero entienden que no se trata de hacer manifestaciones, pancartas o salir a la calle, existen mecanismos para potenciar esto, fomentando desde los grupos políticos del Congreso el Pacto de Toledo, para mejorar el sistema público de pensiones.



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

Don Alejandro Sánchez, dice que están a favor de esta moción aunque entienden que va a servir de mucho su aprobación en el Pleno de Cobisa, por la competencia en la materia.

Por parte de Don Pedro Benito se manifiesta que se va a votar a favor y piden que cuando estén en la Moncloa que se mantengan en esa línea.

Una vez debatida la cuestión se lleva a cabo la votación de la moción siendo aprobada la misma, con el voto favorable de los Sres Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sr Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Cobisa y Sr Concejal del Grupo Municipal Activemos Cobisa, y con la abstención de los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular.

QUINTO: Moción del grupo municipal de Izquierda Unidas sobre ayudas a material de Educación Infantil.

Se concede la palabra al

AYUDAS PARA MATERIAL EDUCACIÓN INFANTIL

Desde Izquierda Unida defendemos la educación gratuita en todos los niveles, desde la primera infancia hasta la Universidad, y que la gratuidad se extienda también al material escolar. Es algo reflejado en nuestros programas electorales no como una promesa vacía.

Entendemos que es un primer intento el atender a las necesidades, al menos de la población escolar en infantil. Si esta convocatoria resulta exitosa y la economía local lo permite, podremos aumentar sus beneficiarios en próximos cursos y tal vez la cuantía económica.

Entendemos que la asignación presupuestaria no pone en riesgo la llamada prudencia financiera y supone una importante ayuda a las familias del municipio. Además cada euro invertido en educación es sobradamente recuperado y revierte al conjunto de la sociedad.

Sabemos que no cubre la totalidad del gasto en material escolar, pero al menos puede suponer un alivio en cuanto al gasto anual en dicho concepto.

Es por ello que le Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta ante el Pleno, para su discusión y aprobación la siguiente moción:

- Ayuda de 80 euros a cada alumno matriculado en infantil.
- Estas ayudas irán destinadas a familias empadronadas en el municipio.

SEXTO: Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía (nº 119 al 166 del año 2017, ambos incluidos) e información de Alcaldía.

SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,